DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA
80-7-10106-23

LUGAR Y FECHA: Bogotá

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel RUBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.227.420 de Bogotá

CARGO: DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Administrativa de Personal Nro. 24-080 del 20 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S

NIT: 901.603.848-5

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.075.260.874 de Neiva

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS DE ENERGÍA, UPS, TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CCTV, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **($115.500.000.00)** CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

FECHA DEL CONTRATO:	No Aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 26 de diciembre de 2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efecto de liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Educación Policial pagará al contratista en moneda legal colombiana, el valor total del contrato que se derive del presente proceso, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes o servicios; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente

proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 23600002413

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, no obstante, cada una de las Escuelas de Policía relacionadas dentro del contrato tendrá un supervisor (Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces), quien deberá remitir la información respecto a la ejecución de las actividades en su unidad al supervisor principal, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratación de la Dirección de Educación.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS

Prorroga No. 1 del 18/12/2023, se prorroga el plazo de ejecución de la aceptación de oferta hasta el 26 de diciembre de 2023

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **($115.500.000.00)** CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	32523 del 28/10/2023	$ 115.500.000,00	161023 del 23/11/2023	$ 115.500.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 560-47-994000171577 ANEXO 1

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 22/12/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$23.100.000,00	23/11/2023	05/05/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$11.550.000,00	23/11/2023	05/05/2025
CALIDAD DEL BIEN	$11.550.000,00	23/11/2023	05/05/2025
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$5.775.000,00	23/11/2023	05/05/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de la oferta, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Numero	Fecha	Numero	Fecha	Valor recibido	Numero	Fecha	Valor recibido	Valor
N/A	N/A	01	26/12/2023	$ 115.500.000,00	FECM 191	26/12/2023	$ 115.500.000,00	$0
TOTAL, RECIBIDO		$ 115.500.000,00			TOTAL, FACTURADO		$ 115.500.000,00	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 115.500.000,00	$ 115.500.000,00	$0,00	$ 115.500.000,00	$ 115.500.000,00	$0,00

Que mediante relación de pagos de fecha 26/03/2024 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
161023	371423	11304624	29/01/2024	$58.500.000,0 0	$14.239.647,00	$44.260.353,00
161023	371523	11306124	29/01/2024	$57.000.000,0 0	$0,00	$57.000.000,00
TOTALES				$ 115.500.000,00	$14.239.647,00	$ 101.260.353,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2023-008409-ESECU	28/12/2023	Del 23/11/2023 al 26/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la aceptación de oferta 80-7-10106-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta 80-7-10106-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la aceptación de oferta 80-7-10106-23, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas de la aceptación de oferta objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20-12-2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente JIMMY LEONARDO CORREAL RODRÍGUEZ
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

POR EL CONTRATISTA: CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE
Representante legal C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta 80-7-10112-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la aceptación de oferta que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RUBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,

CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE
Representante Legal C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **JIMMY LEONARDO CORREAL RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESECU

Elaborado por: IT. Jimmy Correal Rodriguez -ESECU
Revisado por: IT. Vladimyr Morales Jiménez, DIEPO-GRUCO
SI. Kandy Paola Rodríguez Duran, DIEPO – GRUCO (E)
PT. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO – ASJUD
TC. Johanna Andrea Montoya Cifuentes, DIEPO-VILOE
CR. Mauricio Andrés Carrillo Alvarez, DIEPO – SUEPO
Ubicación z:\\contratos\actas de liquidación 2024